



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6202-CU-2019



Huancayo, 06 de octubre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 001-2019-CAI/UNCP del 14 de octubre 2019, a través del cual la Presidente de la Comisión de la Semana de la Calidad Universitaria 2019, eleva Plan de Trabajo y Presupuesto.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 2906-R-2019 de fecha 02 de setiembre 2019, se resuelve designar la Comisión que desarrollará la Semana de la Calidad Universitaria y Aniversario Institucional 2019, cuya Comisión organizadora esta integrada por:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| Dra. Rossana Mirtha Scarsi Maratuech | Presidenta |
| Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo | Vicepresidente |
| CPC Nancy Susana Marín Flores | Tesorera |
| MSc. Magda Isabel Paredes Flores | Secretaria |
| Mg. Miguel Fernando Inga Ávila | Coordinador General |
| Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan | Coordinador de Actividades Académicas |
| Ms. Efraín Fernando Miranda Suarez | Coordinador Feria de Proyección Social y Extensión Cultural |
| Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes | Coordinador Feria de Investigación |
| Lic. Luz Elvira Sánchez Millán | Coordinadora de Protocolo y Comunicaciones |
| Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo | Coordinadoras de actividades de desfile y actos cívicos |
| CPC Teodora Ramos Marcos | |
| MSc. Pedro Ramiro Maraví Gutarra | Coordinador de actividades sociales |

Que, la Presidenta de la Comisión de la Semana de la Calidad Universitaria 2019, ha elevado el Plan de Trabajo, que consolida las actividades académicas, de investigación, de Proyección Social, Acreditación y otros eventos de tipo cultural, que se llevará a cabo del 06 al 16 de diciembre 2019;

Que, según Oficio N° 2531-2019-UPRES-UNCP del 30 de octubre 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto manifiesta que, habiendo evaluado la propuesta de gastos para la Semana de la Calidad Universitaria y Aniversario Institucional, comunica que considerando la importancia y respetando los acuerdos de Consejo Universitario, su representada habilitara la disponibilidad presupuestal solicitada por el monto de S/ 74,182.00, que será cargado a las diferentes metas presupuestarias de cada dirección y/o oficinas de la institución, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados en la específica de gastos 23.27.9.99;

Que, el Artículo 62° numeral 61.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala Son atribuciones y ámbito funcional del Rector .. Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP; y

De Conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 22 de octubre 2019;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Plan de Trabajo de la Comisión de la Semana de la Calidad Universitaria y Aniversario Institucional 2019, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.
- 2° APROBAR** el presupuesto requerido en la suma de S/ 74,182.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en la específica de gasto 23.27.9.99.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6202-CU-2019

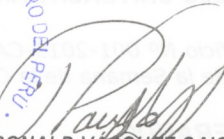
3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL




Dr. MOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

- cc. Rectorado/VRAC/DGA/VR/OCI/Portal Web/Oficina de Planificación / Oficina de Administración Financiera/ Unidad de Bienestar Universitario / Oficina de Gestión e Innovación Académica / Unidad de Proyección Social Unidad de Presupuesto/ Oficina de Gestión del Talento Humano / Unidad de Tesorería / Instituto General de Investigación / Comisión ROSSANA SCARSI MARATUECH / Oficina de Cooperación / Unidad de Imagen Institucional / Archivo /ivm.